



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 9 de Diciembre de 2010.

990/10

Expte. N° 14.161/09

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales el Ing. Federico Fabián Quispe, solicita ayuda económica, a través del Fondo de Capacitación Docente, para cursar el 2º año y último, de la Maestría en Administración de Negocios, en la Universidad Católica de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que a través de Resolución R N° 671-09, se le asignó al Ing. Federico Fabián Quispe la suma de \$ 3.500= (Tres Mil Quinientos), para el cursado del Primer Año de la Carrera;

Que la ayuda económica solicitada es para el pago de la inscripción año 2010, \$ 530= (Pesos Quinientos Treinta) y diez cuotas de \$ 295= (Pesos Doscientos Noventa y Cinco), \$ 2.950= (Pesos Dos Mil Noventa Cincuenta);

Que el pedido tiene la anuencia del Profesor Responsable de la Cátedra donde se desempeña el Docente de la Escuela de Ingeniería Industrial y de la Comisión de Asuntos Académicos;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su sesión ordinaria del 1 de Diciembre de 2.010)

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior asignar al Ing. Federico Fabián QUISPE, Jefe de Trabajos Prácticos, de la cátedras de "Organización Industrial" de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, la suma de \$ 3.480= (Pesos TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA), a través del Fondo de Capacitación Docente, para el cursado de la Carrera de Postgrado "MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS", que dicta la Universidad Católica de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 3.480= (Pesos TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA), al inciso 3.8.3: DERECHO Y TASAS, del monto asignado al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Establecer que el Docente presente en marzo de 2011, el informe de avance de la carrera y otro a la finalización efectiva de la misma, junto con la certificación correspondiente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a la Escuela de Ingeniería Industrial, a la Escuela de Postgrado, al Ing. Federico Fabián QUISPE y siga a la Secretaría del Consejo Superior, para su toma de razón y demás efectos.

MNG/jab

  
Mónica Lina PARENTIS  
SECRETARÍA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA